INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cb4e-1b1b-c196-8f1e-5494-cfb3-8e98-a80e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN D80/2026, DE 6 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA NORMATIVA SOBRE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM)

El artículo 51 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar (LCM), por el que se promovió la creación de un Sistema de Centros Universitarios de la Defensa (CUD), señala que en dichos Centros se definirán y desarrollarán líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.

Los aspectos relacionados con la investigación en los CUD son recogidos por la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los centros universitarios de la defensa. Esta Orden establece la investigación como una "función esencial" de los CUD, y señala a los Grupos de Investigación, sin perjuicio de la investigación individual, como las unidades a través de las cuales debe ser promovida. Asimismo, establece el fomento de la actividad investigadora del profesorado mediante "un programa propio de incentivación a la investigación", financiado con cargo a sus recursos presupuestarios.

Desde el año 2020 el CUD-ENM ya había desarrollado diferentes iniciativas para apoyar la investigación de su PDI, lo que hizo necesario publicar una normativa sobre "Áreas estratégicas y líneas prioritarias de investigación" (resolución D68/2022, de 14 de diciembre, del Director del CUD-ENM), basada en la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa ETID-2020, en vigor hasta la actualidad.

El "Programa propio de incentivación del CUD-ENM" fue aprobado por resolución D23/2024, de 20 de marzo, del Director del Centro. Este programa se estructura en: a) Convocatorias de proyectos (de Investigación y de Infraestructura científica), b) Ayudas a la movilidad (Asistencia a congresos y Estancias cortas en centros de investigación) y c) Normativa sobre Grupos de investigación, y menciona de forma expresa la normativa sobre "Áreas estratégicas y líneas prioritarias de investigación" como cauce para encaminar la investigación financiada con recursos propios del Centro hacia las prioridades marcadas en la ETID-2020.

La Instrucción 14/2024, de 20 de mayo, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se aprueban las "Normas de constitución y funcionamiento de los grupos de investigación en los Centros Universitarios de la Defensa" señala, en su cláusula decimoquinta, Áreas estratégicas y líneas prioritarias de investigación, que "la ETID debe ser un documento de referencia, junto con otros documentos que puedan definir objetivos estratégicos establecidos por los órganos directivos del Departamento y los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos y la Armada, en sus respectivos ámbitos de competencia. Estos documentos permitirán a los CUD extraer las áreas estratégicas de las que se derivarán las líneas de investigación de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa, que desarrollen los grupos de investigación". Asimismo, esta Instrucción establece que serán las Direcciones de los CUD las que establecerán las áreas estratégicas de sus respectivos Centros.

Por otra parte, en abril de 2026 fue presentada por el Ministerio de Defensa la "Estrategia de tecnología e innovación para la defensa ETID 2026" (https://tecnologiaeinnovacion.defensa.gob.es/descripcion-de-la-estrategia) que orientará las actuaciones I+D+i de este Ministerio en los próximos años, y que actualiza las áreas y líneas prioritarias marcadas por su predecesora la ETID 2020, lo que induce la necesidad de revisar y actualizar la normativa sobre Áreas estratégicas y líneas prioritarias de investigación del Centro, antes mencionada.

1. ÁREAS ESTRATÉGICAS

En base a las premisas expuestas, y tomando como base la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa ETID-2026, que enmarca la realidad actual y el previsible futuro del sector de la defensa en los

CSV : GEN-cb4e-1b1b-c196-8f1e-5494-cfb3-8e98-a80e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE MARTIN DAVILA | FECHA : 06/10/2026 10:39 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cb4e-1b1b-c196-8f1e-5494-cfb3-8e98-a80e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

próximos años, y el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Defensa (PIDI), derivado de la ETID, se establecen como áreas estratégicas de investigación del CUD-ENM, las siguientes:

- Sensores y sistemas electrónicos.
- Tecnologías comunes a sistemas de defensa.
- Bases e instalaciones.
- Plataformas terrestres, navales y aéreas.
- Sistemas espaciales.
- Combatiente.
- NRBQe.
- Tecnologías de la información, comunicaciones y simulación.

Además de estas áreas, tendrán también consideración de estratégicas aquellas tecnologías que se encaminen a la consecución de los objetivos y retos tecnológicos para la Defensa, identificadas en la ETID vigente.

En la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID 2026) se puede encontrar información detallada tanto sobre las áreas y líneas de I+D+i de interés para la defensa (Anexo A), como sobre los objetivos tecnológicos (Anexo B) y demás prioridades de interés para la Defensa.

En todo caso, será la Comisión de Investigación del CUD-ENM la encargada de informar, cuando sea requerida, sobre la posible adaptación a las mencionadas áreas estratégicas y tecnologías emergentes, de las iniciativas de investigación científico-técnicas y de innovación en el CUD-ENM, propuestas tanto por investigadores individuales como por grupos de investigación del Centro.

Marín, a 6 de octubre de 2026
El Director del CUD-ENM
José Martín Davila

CSV : GEN-cb4e-1b1b-c196-8f1e-5494-cfb3-8e98-a80e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE MARTIN DAVILA | FECHA : 06/10/2026 10:39 | Sin acción específica